

## Observaciones y subsanación al informe de evaluación

INVITACIÓN PÚBLICA 024 DE 2018  
"ADQUISICION DE PAPEL CON DESTINO A LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS ADADEMICO- ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC."



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, 7 DE JUNIO DE 2018.





# Grafilasser

editores • impresores

- LIBROS • AFICHES
- REVISTAS • FOLLETOS
- PAPELERÍA COMERCIAL • PERIÓDICOS
- FORMAS CONTINUAS • MATERIAL P.O.P
- IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA CALIDAD
- PAPELES NACIONALES E IMPORTADOS

Tunja, Junio 06 de 2018

Señores:

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja.

Apreciados señores:

Atentamente me permito adjuntar copias de contratos de la INVITACION PÚBLICA 024 DE 2018; presentada por MARYEN ROSA FUENTES/ GRAFILASSER EDITORES IMPRESORES.

Los contratos correspondientes son:

CONTRATO No. 2550 DE 2013 GOBERNACION DE BOYACA  
CONTRATO No. 108 DE 2014 – GOBERNACION DE BOYACA.

En espera de una respuesta,

Atento Saludo,

**MARYEN ROSA FUENTES**

Gerente

**GRAFILASSER EDITORES IMPRESORES**

conocimiento que impresiona

Tunja, Calle 17 No. 12 - 92 • Tels: 7431272 • Telefax: 7447637 • Cel. 310 251 10 95  
grafilasser@hotmail.com - grafilasser@gmail.com

**25**  
años  
1993 - 2018



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

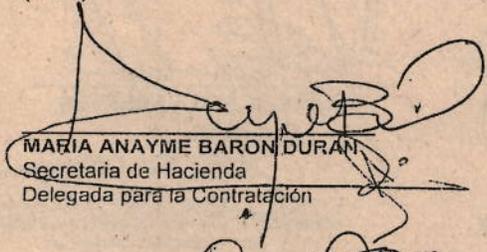
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**



ADICIONAL EN PLAZO N° 02 AL CONTRATO N° 108 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MARYEN ROSA FUENTES PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Entre los suscritos a saber MARIA ANAYME BARÓN DURÁN, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.368.556 de Sogamoso, en su condición de Secretaria de Hacienda, Delegada para la contratación mediante Decreto 1447 de Marzo 19 de 2009, y que para efectos del presente Adicional en Plazo se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARYEN ROSA FUENTES, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 40.016.434 de Tunja (Boy), quien en adelante y para efectos del presente Adicional en Plazo se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Adicional en Plazo al Contrato N° MC 108 de 2014 celebrado el cinco (05) de Diciembre de 2014; y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA.- Que el Departamento de Boyacá celebró el Contrato N° MC 108 de 2014, cuyo objeto es "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA". SEGUNDA.- Que el contrato en mención tiene un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$45.733.000.00) M/CTE. TERCERA.- Que el termino de duración del contrato será de TREINTA (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2014. CUARTA.- Que de acuerdo al Modificatorio y Adicional en plazo N° 01 al contrato N° MC 108 de 2014 celebrado el 30 de Diciembre de 2014 el plazo total del contrato N° MC 108 de 2014 será de NOVENTA (90) DIAS HABILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. QUINTA.- Que de acuerdo al oficio de fecha 5 de Mayo de 2015, el supervisor del contrato Dr. MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO con Vo.Bo del Director Técnico de Salud Pública Dr. JOSE ISRAEL GALINDO BUITRAGO, solicitan la adición en plazo por un tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HABILES MAS, con base en las siguientes consideraciones: "Que el contenido del material objeto del contrato debe contemplar e incluir nuevas patologías que de acuerdo a su incidencia se han generado nuevos modelos de atención entomológica, médica y clínica para las enfermedades transmitidas por vectores, para lo cual se hace necesario la actualización de contenidos con la correspondiente revisión y aprobación médica (...)". SEXTA.- Que el contrato se encuentra vigente y es procedente realizar el adicional solicitado. SÉPTIMA.- Que de acuerdo a las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente adicional en Plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al literal PLAZO contemplado en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HABILES MAS. PARAGRAFO: El plazo total del contrato N° MC 108 de 2014 será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS HABILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a ampliar las Garantías de acuerdo al presente adicional en plazo. CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato N° MC 108 de 2014 continuarán vigentes, sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los Cinco (5) días del mes de Mayo de Dos Mil Quince (2015).

  
MARIA ANAYME BARÓN DURÁN  
Secretaria de Hacienda  
Delegada para la Contratación

  
MARYEN ROSA FUENTES  
Contratista

Reviso: DRA. LEIDY FIGUEREDO RODRIGUEZ  
Subdirectora Oficina de Contratación

Vo.Bo. DRA SANDRA Y. CORREDOR-ESTEBAN  
Directora Oficina de Contratación

Proyecto: Olga Lisseth Acevedo Rodríguez

Gobernación de Boyacá  
Calle 20 N° 9-90  
PBX 7420150-7420222  
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION  
Ext: 2112 Fax: 2159  
Correo: [direccion.contratacion@boyaca.gov.co](mailto:direccion.contratacion@boyaca.gov.co)

ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



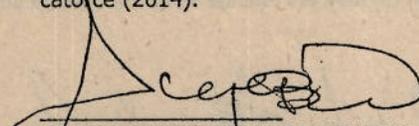
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



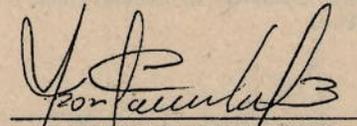
**MODIFICATORIO Y ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO No. MC 108 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MARYEN ROSA FUENTES PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Entre los suscritos a saber **MARIA ANAYME BARON DURAN**, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.368.556 de Sogamoso, en su condición de Secretaria de Hacienda, Delegada para la contratación mediante **Decreto 1447 de Marzo 19 de 2009** y que para efectos del presente Modificadorio y adicional en plazo se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **MARYEN ROSA FUENTES** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía numero 40.016.434 de Tunja (Boyacá), quien en adelante y para efectos de este modificadorio y adicional en plazo se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Modificadorio y adicional en plazo al contrato No. MC 108 de 2014 celebrado el cinco (05) de Diciembre de 2014; y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento de Boyacá celebró el Contrato No. MC 108 de 2014, cuyo objeto es "**DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**". **2.** Que el contrato en mención tiene un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$45.733.000,00) M/CTE.** **3.-** Que el término de duración del contrato será de **TREINTA (30) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2014. **4.-** Que de acuerdo al oficio de fecha 30 de diciembre de 2014, el supervisor del convenio Dr. **MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO** con V.B del Director Técnico de Salud Pública Dr. **JOSÉ ISRAEL GALINDO BUITRAGO**, solicitan Modificadorio al PLAZO por un tiempo de **NOVENTA (90) días hábiles más.** Lo anterior debido a la temporada de fin de año y vacacional, no se cuenta con el personal y el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato. **5.-** Que el contrato se encuentra vigente. **6.-** Que de acuerdo a las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente Modificadorio y Adicional en plazo que se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el PLAZO del contrato No. MC 108 de 2014, la cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO:** Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar al plazo contemplado en **SESENTA (60) días hábiles MÁS.** **PARAGRAFO:** El plazo total del contrato No. MC 108 de 2014 será de **NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a ampliar las pólizas de acuerdo al presente Modificadorio y Adicional en plazo **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato No. MC 108 de 2014 continuarán vigentes, sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

  
**MARIA ANAYME BARON DURAN**  
Secretaria de Hacienda  
Delegada para la Contratación

VO.BO: SANDRA YAQUELINE CORREDOR ESTEBAN  
Directora de Contratación.  
C.R. 13238, / Profesional Externa, Dirección de Contratación

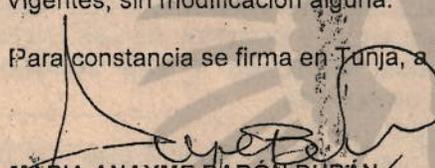
  
**MARYEN ROSA FUENTES**  
Contratista

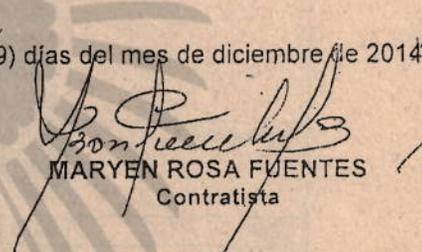
  
REVISO: LEIDY JOHANNA GREGORIO RODRIGUEZ  
Subdirectora de Contratación

**MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO MC 108 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MARYEN ROSA FUENTES**

Entre los suscritos a saber **MARIA ANAYME BARÓN DURÁN**, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.368.556 de Sogamoso, en su condición de Secretaria de Hacienda, Delegada para la contratación mediante Decreto 1447 de Marzo 19 de 2009 y que para efectos del presente MODIFICATORIO se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la señora **MARYEN ROSA FUENTES** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.016.434 de Tunja, hemos decidido celebrar el presente MODIFICATORIO y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1-. Que el Departamento de Boyacá celebró el CONTRATO MC 108 de 2014, cuyo objeto es "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." 2-. Que en el numeral 13- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN se estableció lo siguiente: *La vigilancia y control del suministro será ejercida por la Secretaria General, o el funcionario que delegue el Secretario General.* 3-. Que de acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos y la Invitación N° 104 de 2014 la supervisión sería ejercida por la Secretaria de Salud pero por error involuntario dentro de la Comunicación de Aceptación de la Oferta se estableció la supervisión de manera errada. 4-. Que para garantizar el normal desarrollo del contrato se requiere efectuar la modificación correspondiente con el fin de asignar la supervisión correspondiente. 5-.. Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente MODIFICATORIO, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Modificar el numeral 13 de la Comunicación de Aceptación del contrato MC 108/2014 de la siguiente manera: *La Supervisión la realizara el profesional que sea designado por la Secretaria de Salud para tal fin.* **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás cláusulas continuarán vigentes, sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2014.

  
**MARIA ANAYME BARÓN DURÁN**  
Delegada para la Contratación  
Secretaría de Hacienda

  
**MARYEN ROSA FUENTES**  
Contratista

  
Vo.Bo: SANDRA CORREDOR ESTEBAN  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

  
REVISÓ: LEIDY JOHANA FIGUEREDO R.  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Paola Reyes  
Abogada Externa





FORMATO

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: GC-P10-F02

ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA: 24/Feb/2014

Tunja, 5 de diciembre de 2014

No. CONTRATO MC

108/2014

Señora  
**MARYEN ROSA FUENTES**  
 C.C. 40.016.434 de Tunja  
 Dirección: Calle 17 N° 12-92  
 Teléfono: 7431272  
 Ciudad: Tunja

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 0104/ 2014.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	5 de Diciembre de 2014	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS ✓	
Objeto:	<b>DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES PUBLICITARIOS Y PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> ✓	
Contratista	Nombre: MARYEN ROSA FUENTES ✓	
	C.C. 40.016.434 de Tunja ✓	Dirección: Calle 17 N° 12-92
	Teléfono: 7431272 ✓	Correo electrónico: maryenrosa@hotmail.com
CDP	6079 de 30 de septiembre de 2014 ✓	
Proyecto:	No. Registro: N/A	Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$45.733.000) M/CTE ✓	
Forma de Pago:	El valor establecido será cancelado una vez finalizadas las actividades contractuales, cumplimiento del procedimiento de ingreso de almacén de la entidad, presentación de las actas correspondientes a las actas de recibo final a satisfacción y acta de liquidación de contrato, radicados ante la dirección de contratación de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. ✓	
Plazo:	El término de duración del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2014. ✓	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

1541

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
		<b>CÓDIGO: GC-P10-F02</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Feb/2014</b>

**7- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente\*.

**8- GARANTÍAS: POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una garantía equivalente al (15%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos, una garantía equivalente al (10%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y doce (12) meses más.

**9- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

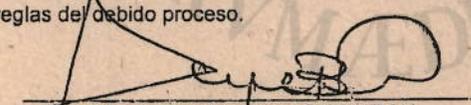
**10- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran ésta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía N° 0104 de 2014. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

**11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

**12- EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

**13- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del suministro será ejercida por la Secretaría General, o el funcionario que delegue el Secretario General.

**14- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

  
**MARIA ANAYME BARÓN DURÁN**  
 Secretaria de Hacienda  
 Delegada para la Contratación



CONTRATO No. 002550 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MARYEN ROSA FUENTES CUYO OBJETO ES LA "DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y RADIAL DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOYACÁ, SEGÚN PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN APORTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ"

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber MARIA ANAYME BARON DURAN, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 46.368.556 de Sogamoso, en su condición de Secretaria de Hacienda, Delegada para la contratación mediante Decreto 1447 de 19 de marzo de 2009 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra y por la otra MARYEN ROSA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.016.434 de Tunja y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato, que se regirá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que se presentaron estudios previos para realizar el DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y RADIAL DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOYACÁ, SEGÚN PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN APORTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ, en desarrollo del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" que se encuentra viabilizado bajo el Registro No. 2012-15000-0048 expedido por Departamento Administrativo de Planeación. SEGUNDA. Que para este propósito la Secretaria de Salud del Departamento, presentó estudios y documentos previos. TERCERA: Para tal efecto se adelanto proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 026 de 2013 de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad presentado por la secretaria de Salud de Boyacá. CUARTA: Que dentro del proceso se presento un solo proponente, la señora MARYEN ROSA FUENTES. QUINTA: Una vez revisada la propuesta presentada por MARYEN ROSA FUENTES y agotado el procedimiento previsto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 026 de 2013, se encontró que MARYEN ROSA FUENTES, como único proponente cumplió con los requisitos exigidos en dicho proceso de selección, aunado a que la propuesta presentada es favorable para la entidad y conveniente para satisfacer la necesidad de la contratación porque cumple con las condiciones y requisitos exigidos. SEXTA: Se realizo audiencia pública de subasta inversa presencial en la cual solo se encontraba habilitado para participar el único proponente MARYEN ROSA FUENTES, por lo que se realizo negociación entre la entidad y el proponente, dando como resultado de la misma un precio favorable para la entidad. SEPTIMA: Por Resolución No. 2753 del 12 de septiembre de 2013 se adjudico el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 026 de 2013 al proponente MARYEN ROSA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.016.434 de Tunja. OCTAVA: Que existe disponibilidad presupuestal No. 2249 del 01 de febrero de 2013 para la celebración del presente Contrato. Se procede a elaborar el presente contrato el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a favor de la Gobernación de Boyacá a realizar el DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y RADIAL DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOYACÁ, SEGÚN PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN



APORTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ". CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contratado se comprara en las siguientes cantidades y con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño e impresión del Juego de Resiliencia Familiar "La Perinola"	Juegos de series de 30 tarjetas fijas con seis motivos diferentes en caja con tapa, el tamaño de la tarjeta 8 x 8 cms en papel propalcote de 300 grs, impresa a 4 x 0 tintas, la caja con troquel, impresa a 4 x 0 tintas, plastificada al mate; Dos juego de tarjetas tendrán impresas las palabras: Autoestima, Confianza, Espiritualidad, Comunicación y Pertenencia. acompañado de 4 juegos que tendrán impresa la palabra RESILIENCIA en silabas, de manera separada.	400 paquetes	\$ 29.500	\$11.800.000
2	Diseño e impresión de libro de promoción del buen trato: 1. Restitución de derechos "vamos pal convite" 2. Prevención del abuso sexual "pueblo nuevo entre historias e historietas" 3. Autoprotección 4. Prevención de la violencia en pareja	Libro tamaño carta, 112 páginas, en papel bond de 75 grs, impresas en policromía, con 4 separadores en propalcote de 240 grs, impresos a 4x4 troquelados. Caratula en propalcote de 150 grs, sobre cartón de 2mm (pasta dura) impresa a 4x4 tintas, plastificada al mate o brillante, argollado en doble O	400 libros	\$ 18.000	\$7.200.000
3	Diseño e impresión folleto 1: de autoprotección	folletos y/o plegable tamaño 25x35 cms, a tres cuerpos, en papel bond de 75 grs, impresos a 2x2 tintas	4.000 folletos y/o plegables	\$140	\$560.000
4	Diseño e impresión folleto 2: vivir como novios	Folleto y/o plegable tamaño 25x35 cms, a tres cuerpos, en papel bond de 75 grs, impresos a 2x2 tintas.	4.000 folletos y/o plegables	\$140	\$560.000
5	Diseño e impresión folleto 3: Irnos a las manos o cogernos de las manos	Folleto y/o plegable tamaño 25x35 cms, a tres cuerpos, en papel bond de 75 grs, impresos a 2x2 tintas.	4.000 folletos y/o plegables	\$140	\$560.000
6	Diseño e impresión folleto 4: Dialogar y no dialogar	folletos y/o plegable tamaño 25x35 cms, a tres cuerpos, en papel bond de 75 grs, impresos a 2x2 tintas	4.000 folletos y/o plegables	\$140	\$560.000
7	Diseño e impresión del Rotafolio "ya no mas violencias en la familia"	Rotafolio: tamaño 24x34 cms de 10 hojas, en propalcote de 300 grs impreso a 4x1 tinta. Caratula en propalcote de 300 grs, impresa a 4x4 tintas, plastificada al mate y anillado por el lado de 34cms	500 rotafolios	\$13.900	\$6.950.000
8	Diseño e impresión de Cartilla guía para profesionales: arte de cultivar la salud mental	Cartilla tamaño 23x22cms de 48 paginas, en papel bond de 75 grs, impresas a 4x4 tintas. Caratula en propalcote de 300grs, impresas a 4x4 tintas, plastificadas al mate y cosidas al caballete	400 Cartillas	\$6.500	\$2.600.000
9	Diseño e impresión de Cartilla guía para promotoras de salud en el arte de cultivar la salud mental	Cartilla tamaño 23x22cms de 32 paginas, en papel bond de 75 grs, impresas a 4x4 tintas. Caratula en propalcote de 300grs, impresas a 4x4 tintas, plastificadas al mate y cosidas al caballete	400 Cartillas	\$6.500	\$2.600.000
10	Diseño e impresión de Cartilla: Guía para atención a sobrevivientes de suicidio	Cartilla tamaño 23x22cms de 36 paginas, en papel bond de 75 grs, impresas a 4x4 tintas. Caratula en propalcote de 300grs, impresas a 4x4 tintas, plastificadas al mate y cosidas al caballete	400 Cartillas	\$6.500	\$2.600.000
11	Diseño de video para desarrollar talleres dirigidos a parejas (novios, casados, unión libre) que orienten sobre solución de conflictos, afrontamiento de crisis y consolidación del vinculo afectivo	Video de 6 minutos de duración de tres episodios de 2 min. cada uno, en formato DVD	Diseño de UN video	\$1.500.000	\$1.500.000

12	Diseño un video para desarrollar talleres de autoprotección dirigido a mujeres en riesgo o situación de violencia	Video de un (1) minuto 30 segundos de duración, en formato DVD	Diseño de UN video	\$1.500.000	\$1.500.000
13	Realizar la producción de 10 programas de radio en formato periodístico y radionovela con una duración de 30 minutos cada uno que sensibilicen a mujeres y parejas ante el NO uso de la violencia como mecanismo normal de la solución de conflictos señalando alternativas pacíficas y el uso de redes.	Producción de 10 programas de radio en formato periodístico y radionovela con una duración de 30 minutos cada uno.	10 programas de radio en formato periodístico	\$825.450	\$8.254.500
14	Diseño de cuñas radiales que promuevan e indiquen la manera de utilizar las rutas de atención, desarrollando temáticas de promoción del buen trato, y control social del maltrato a la mujer y el niño(a)	Hacer la producción de 15 cuñas radiales, de 30 segundos cada una en promoción del buen trato, utilización de redes y rutas de atención para VIF, y medidas de control social del maltrato infantil y violencia contra la mujer	15 cuñas radiales	\$370.000	\$5.550.000
15	Diseño y difusión de video -clips en promoción y cuidado de la salud mental por ciclo vital y familiar	Diseño de 10 video clips de 30 segundos, en animación 3D para formato NTSC para televisión con historietas sobre la promoción y cuidado de la salud mental	10 Video clips	\$180.000	\$1.800.000
16	Construcción de cortinillas musicales (mínimo 5) del altiplano en promoción del Buen Trato (niñez y Pareja)	Producción de 5 cortinillas musicales que promuevan el buen trato y sean utilizados dentro de los formatos audiovisuales realizados como insumo de producción	5 cortinillas musicales	\$650.000	\$3.250.000
17	Grabación del material en un (1) DVD (videoclips y videos) y en un (1) CD (programas radiales, cuñas y expresiones musicales) que permitan ser trabajados por los municipios en el desarrollo de talleres y actividades pedagógicas	Grabación de un (500) DVD con material visual producido y un (500) CD con material auditivo producido empacados en estuche doble (1 CD y 1 DVD) con su respectiva carátula	500 DVD grabados con material visual y 500 CD grabados con material auditivo	\$25.640	\$12.820.000
SUBTOTAL				\$70.664.500	
IVA				\$11.306.320	
TOTAL				\$81.970.820	

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Contrato se fija en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$81.970.820,00) M/CTE. **CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato será tomado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2013, según disponibilidad presupuestal No. 2249 del 01 de febrero de 2013 expedido por el responsable del manejo de presupuesto Departamental, en la vigencia fiscal del 2013. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se realizará el pago en dos (2) desembolsos, el primero correspondiente al 40% del valor de los aportes del contrato con la entrega de los diseños y borradores del material impreso y audiovisual así como la entrega de Plan de Trabajo, y el 60% restante contra entrega de los resultados según resolución 022 de 14 de septiembre de 2010, previa presentación de informe de adelantos y resultados descritos en el presente contrato por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos por contratación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 16 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL

Gobernación de Boyacá  
Calle 20 N° 9-90  
PBX 7420160-7420222  
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION  
Ext: 2112 Fax: 2159  
Correo: [direccion.contratacion@boyaca.gov.co](mailto:direccion.contratacion@boyaca.gov.co)



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

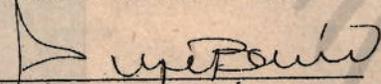
Uptc

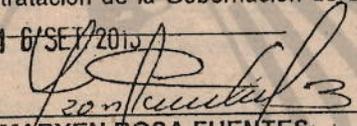


**DERECHO DE TURNO. CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN Y SITIO DE ENTREGA:** La duración del presente contrato y en consecuencia la entrega deberá hacerse en un plazo de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; dicha entrega deberá realizarse al Almacén del Departamento de Boyacá. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.** La vigilancia y control será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Boyacá. Esta persona en lo sucesivo se denominará el SUPERVISOR y actuará como representante en todos los actos relacionados con la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituirá, por intermedio de Compañía de seguros legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 una garantía que ampare: a. **Cumplimiento del contrato** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. b. **Calidad del servicio y suministro:** para garantizar la calidad del servicio, un amparo por valor equivalente al 15% del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro meses más. c. **Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Se constituirá un amparo por el 5% del valor total del contrato y por la vigencia del contrato y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las garantías que trata el literal c debe ser ampliada por el término descrito en cada uno de ellos, a partir del acta de liquidación del contrato. Esta póliza requiere de la aprobación de la Dirección de Contratación, para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin necesidad de requerimiento previo del DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el DEPARTAMENTO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, EL CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Cancelar al contratista la suma estipulada de acuerdo a lo acordado. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente acto. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y las que se desprendan de su objeto. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 3. Firmar el acta de inicio una vez se perfeccione el contrato y se encuentre legalizado. 4. Entregar los insumos dentro del tiempo pactado para ello en el contrato y en estos Pliegos de Condiciones. 5. Realizar la entrega de los elementos al Almacén del Departamento de Boyacá. 6. Las demás propias de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante las ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del contrato, la que se hará entre el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, teniendo como requisito previo la presentación de las pólizas requeridas si a ello hubiere lugar; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requerirá para su validez la aprobación por parte del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, demás normas concordantes y aplicables, así como en el procedimiento establecido en la Entidad para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la ley 1474 de 2011

y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO de Boyacá podrá imponer sanciones pecuniarias de acuerdo a lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, artículo 86 de la ley 1474 de 2011, procedimiento establecido en la entidad para tal fin y demás disposiciones legales aplicables. **PARÁGRAFO.-** La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el DEPARTAMENTO DE BOYACA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos relacionados, tales como: estudios de conveniencia y oportunidad del servicio, propuestas en originales, Contrato legalizado, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, y las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se entenderá la ciudad de Tunja **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requiere registro presupuestal y la aprobación de la póliza de garantía respectiva por parte de la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá. Para constancia se firma en Tunja, a los

16/SEPT/2012

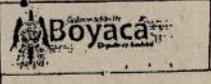
  
**MARÍA ANAYME BARÓN DURAN**  
Secretaría de Hacienda

  
**MARYEN ROSA FUENTES**  
Contratista

V.B. SANDRA YAQUELINE CORREDOR  
DIRECTORA OFICINA DE CONTRATACIÓN

REVISÓ: EDGAR JAIME PÉREZ CARO  
SUBDIRECTOR OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyecto Leidy Johanna Figueredo



FORMATO

VERSION: 3  
CODIGO: GC-P06-F30  
FECHA: 20/Sep/2012

ACTA DE LIQUIDACION

Marque con una X el tipo de contrato para el cual se diligencia el Acta de Liquidación:  
SUMINISTRO:   X   COMPRAVENTA:        OBRA:         
CONSULTORIA:        ARRENDAMIENTO:         
SECRETARIA DE  
FECHA PRESENTE ACTA  
CONTRATO

OBJETO

CONTRATISTA  
INTERVENTOR / SUPERVISOR  
VALOR INICIAL  
VALOR CON ADICIONES  
PLAZO INICIAL  
PLAZO CON ADICIONES  
FECHA DE INICIACIÓN  
FECHA DE SUSPENSION 01  
FECHA DE REINICIO 01  
FECHA DE SUSPENSION 02  
FECHA DE REINICIO 02  
FECHA DE SUSPENSION 03  
FECHA DE REINICIO 03  
FECHA DE SUSPENSION 04  
FECHA DE REINICIO 04  
FECHA TERMINACION  
REGISTRO BANCO DE PROG. Y PROYEC. No.

SALUD		DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
		25 de Septiembre del 2014 ✓	
2550	FECHA:	16 de septiembre del 2013 -	
DISEÑO, DIAGRAMACION, ILUSTRACION, EDICION E IMPRESION DE MATERIAL EDUCATIVO Y LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y RADIAL DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOYACA, SEGUN PRODUCTOS DE INVESTIGACION APORTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.			
MARYEN ROSA FUENTES		NIT: 40.016.434-9	
MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS			
VALOR INICIAL		\$ 81.970.820,00 ✓	
VALOR CON ADICIONES		\$	
PLAZO INICIAL		4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio	
PLAZO CON ADICIONES		NA	
FECHA DE INICIACIÓN		19 de diciembre del 2013 ✓	
FECHA DE SUSPENSION 01		20 de diciembre del 2013	
FECHA DE REINICIO 01		27 de enero del 2014	
FECHA DE SUSPENSION 02		12 de mayo del 2014	
FECHA DE REINICIO 02		15 de julio del 2014	
FECHA DE SUSPENSION 03		17 de julio del 2014	
FECHA DE REINICIO 03		29 de agosto del 2014	
FECHA DE SUSPENSION 04		1 de septiembre del 2014	
FECHA DE REINICIO 04		15 de septiembre del 2014	
FECHA TERMINACION		25 de septiembre de 2014 ✓	
REGISTRO BANCO DE PROG. Y PROYEC. No.		2012-15000-0048 ✓	

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores: MARÍA ANAYME BARÓN DURAN, Secretaría de Salud, GUILLERMO ORJUELA ROBAYO, Secretaría de Hacienda, como Interventor / Supervisor y MARYEN ROSA FUENTES, MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS, como Interventor / Supervisor y MARYEN ROSA FUENTES en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de LIQUIDACION del contrato en referencia.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	TOTAL EJECUTADO
Anticipo		\$	
Acta Parcial No. 1	\$	\$	\$
Acta Parcial No. 2,....	\$	\$	\$
*1. Imprevistos (si los hubiere) %	\$	\$	\$
Acta Final	\$	\$ 81.970.820	\$ 81.970.820,00
RESERVA	\$	\$ 81.970.820	\$ 81.970.820,00
Valor Saldo No Ejecutado		\$	\$
SUMAS IGUALES		\$ 81.970.820	\$ 81.970.820,00
*2. Rendimientos (si los hubiere)	\$	\$	\$

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
Valor Contrato	\$ 81.970.820,00	\$
Valor Total Recibido		\$ 81.970.820,00
Valor Saldo No Ejecutado		\$
SUMAS IGUALES	\$ 81.970.820,00	\$ 81.970.820,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 81.970.820,00  
\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e Interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el Interventor o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los Informes por parte del Interventor o Supervisor.

El contratista deberá constituir las garantías de acuerdo a las cláusulas del Contrato. La aprobación de tales garantías será condición necesaria, para que ésta acta produzca efectos legales contractuales.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato 2550 del 2013, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del DEPARTAMENTO y/o cualquiera otra autoridad administrativa. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: Ninguna

MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS  
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR  
GUILLERMO ORJUELA ROBAYO  
Vo Bo SECRETARIO SALUD

MARYEN ROSA FUENTES  
CONTRATISTA  
MARIA ANAYME BARON DURAN,  
DEPARTAMENTO DE BOYACA

\* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.  
Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda)  
Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

*[Handwritten signature]*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2018**  
**"ADQUISICION DE PAPEL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADADEMICO-  
ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC".**

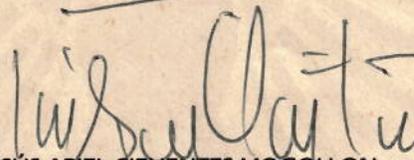
**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**MARYEN ROSA FUENTES - NIT: 40016434-9**

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	Gobernación de Boyacá	Diseño, diagramación ilustración, edición impresión de material aducativo	\$81'970.820	Allega Copia de contrato según se solicitó. Si allega certificación del contrato	ADMISIBLE
2	Gobernación de boyaca	Diseño e impresión de los diferentes materiales...	\$45'733.000	Allega Copia de contrato según se solicitó. Si allega certificación del contrato	ADMISIBLE

**Nota.** El oferente NO ES ADMISIBLE EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, por cuanto no allega copia de los contratos certificados según solicito "...adjuntando en cualquiera de éstos casos, también las Copias de los contratos..."

EL OFERENTE PRESENTA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO COPIA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS, EN CUANTO A LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUIERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO ANTERIOR QUEDA SUBSANADO COMO REQUISITO HABILITANTE LA EXPERIENCIA COMO ADMISIBNE.

Dado a los siete (7) de mes de Junio de 2018.



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: CARLOS FELIPE PRIETO

